

Madres Presas - Presas Madres. El caso de las presas políticas de Santiago del Estero (1975 - 1983).

Romina Grilletta.

Cita:

Romina Grilletta (2021). *Madres Presas - Presas Madres. El caso de las presas políticas de Santiago del Estero (1975 - 1983)*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/443>

MADRES PRESAS

PRESAS MADRES

Las madres presas políticas
de la cárcel de Devoto durante el genocidio argentino
(1975-1983)

Romina Grilletta

Resumen

El proceso genocida en nuestro país funcionó con un desdoblamiento de los aparatos represivos del estado, en una faz pública y sometida a leyes y en otra clandestina (Duhalde, 2013). En un lugar intermedio podemos encontrar a los presos y presas políticas, detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, en las diferentes cárceles del país.

A partir de 1974 cambió la política respecto a los presos y comenzó un proceso de centralización. Es así que para 1976, las presas políticas del país se encontraban concentradas en la cárcel de Devoto.

Esta ponencia se propone analizar las implicancias del proceso genocida en las mujeres ex presas políticas de la cárcel de Devoto, en particular aquellas que tuvieron a sus hijos antes de ingresar al penal. Nos interesa reflexionar acerca de las representaciones en torno a la figura madre/militante presentes en el gobierno genocida.

Se ha demostrado cómo la violencia contra las mujeres fue específica, sistemática y planificada partiendo de estereotipos de género que representaban a las mujeres militantes como malas madres, malas esposas, malas amas de casa, putas (Maria Cecilia Rita Villegas, 2018). Es partiendo de esta premisa, que nos proponemos analizar cómo se atacó las maternidades de las presas políticas.

1. INTRODUCCIÓN

Entre 1974 y 1983, el Estado argentino desplegó un vasto plan represivo que incluyó el aniquilamiento de una parte de su población. Encontramos distintos autores que definen este proceso como un genocidio (Romero, 1994; Rozitchner, 1996; Duhalde, 1999; Feierstein, 2007). Este concepto, creado por Raphael Lemkin, se define como el intento de destrucción de los patrones identitarios del grupo oprimido para imponer los patrones identitarios del grupo opresor (Lemkin, 2009).

Retomando esa definición, el sociólogo Daniel Feierstein (2007) propone pensar al genocidio como una práctica social, una tecnología de poder que busca la reorganización de las

relaciones sociales, destruyendo aquellas basadas en la autonomía y la cooperación, por medio del aniquilamiento y el ejercicio del terror. Partimos de estas conceptualizaciones para definir lo acontecido en Argentina durante el período mencionado anteriormente.

El genocidio se desarrolló mediante un desdoblamiento de los aparatos represivos de Estado en una faz de pública, sometida a leyes y otra clandestina (Duhalde, 2013). Esta última se materializó en una red de al menos 762 centros clandestinos de detención y tortura (CCDyT) distribuidos en todo el país (RUVTE, 2015).

Si bien la forma principal que asumió este ejercicio de la violencia estatal fue la de detenidos/as desaparecidos/as, una figura ampliamente estudiada (Crenzel, 2010; Schindel, 2005; Izaguirre, 1994; Gatti, 2008; Vega Martínez, 1997), menos estudiada ha sido la figura de los/as sobrevivientes. Entre ellos/as se encuentran las presas políticas y los presos políticos, que en gran parte no estuvieron exentos de transitar por los Centros Clandestinos de Detención y Tortura (CCDyT) para luego ser llevados a cárceles comunes o comisarías (D'Antonio, 2016; Garano, 2008; Laitano, 2018).

El siguiente trabajo se propone analizar la experiencia de las presas políticas. En particular buscamos indagar las diferentes formas de violencia de género que sufrieron las presas madres. Se estima que alrededor de 10 mil personas sufrieron prisión política, de las cuales aproximadamente 1200 eran mujeres¹.

Diversos estudios (D'Antonio, 2011; Bacci, Capurro, Oberti, y Skura, 2012) han mostrado cómo la violencia contra las mujeres en el proceso genocida fue específica, sistemática y planificada. Partiendo de estereotipos de género que representaban a las mujeres militantes como malas madres, esposas y amas de casa; putas (Villegas, 2018), se desarrollaron formas específicas de tortura sobre sus cuerpos (Jelin, 2010). Entendemos al género como un concepto relacional: construcciones sociales en torno a los sexos y a los espacios socialmente asignados en el marco de dichas relaciones. El género, en este sentido, hace referencia a características, roles y funciones que se asignan socioculturalmente según sexo biológico y que, en el marco de relaciones de poder asimétricas, construyen la subalternidad de las mujeres (Cassino, 2012). Esta estructura jerarquizada pone en marcha formas de violencia y prácticas de sometimiento sexualmente diferenciadas.

¹ D'Antonio, Débora y Ariel Eidelman, "El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976)", Nueva Época, año 10, n° 40, diciembre 2010, pp. 93-111.

Partiendo de esta premisa, es que consideramos interesante observar qué formas toma la violencia ejercida sobre aquellas madres militantes políticas, sospechando que el objetivo de genocidio reorganizador debió adquirir ciertas particularidades para con el vínculo materno filial.

2. La cárcel femenina. De la gestión religiosa a la gestión estatal.

A modo de elaborar un recorrido en torno a la historicidad de la prisión femenina, podemos tomar el trabajo de Débora D' Antonio, titulado *La prisión en los años 70*. La autora en su libro elabora un recorrido en el que analiza desde sus comienzos cómo fue la gestión de la política carcelaria.

En 1760 se construye la Casa de Retiros Espirituales de la Compañía de Jesús, con el fin de “albergar y aislar a las mujeres de vida licenciosa, meretrices y damas abandonadas” (D'Antonio, 2016, pág. 149). Para el año 1890, la misma se transforma en Cárcel Correccional de Mujeres y la administración pasa a estar en manos de la Congregación del Buen Pastor, la cual fundó más de cincuenta establecimientos, muchos de los cuales fueron asilos correccionales (Ibid, 2016).

Es sabido que los años 70 constituyeron un momento de mucha transformación social y cuestionamientos al orden establecido. En este contexto, las instituciones penitenciarias tuvieron que reconfigurar sus políticas. A partir de los años 70 empieza a emplearse personal femenino en las instituciones penitenciarias, desplazando paulatinamente a la administración religiosa de las funciones al interior de la cárcel. Estos cambios tienen como una de sus causas, el hecho de que desde mediados de 1950 comienzan a ingresar perfiles a la prisión de mujeres con un nivel de formación mayor y cuyos delitos tenían que ver con el desafío a la autoridad: se convirtieron en presas políticas. En este sentido, empieza a resultar dificultoso para las religiosas contener y disciplinar a estas mujeres, razón por la cual el Estado comienza el proceso de secularización de las cárceles femeninas que hasta ese entonces eran las únicas que seguían en manos religiosas.

En 1971 el SPF interviene por primera vez las cárceles de mujeres, con el traslado de las presas políticas de la Cárcel del Buen Pastor a la cárcel de Villa Devoto. Para finales de 1975, todas las presas políticas de distintas regiones del país van a ser trasladadas y centralizadas en Devoto (D'Antonio, 2016).

3. La cárcel vidriera del genocidio.

Luego de la centralización de las presas políticas en Villa Devoto hacia finales de 1975, el golpe de Estado que se produce el 24 de marzo de 1976 y que instaura el proceso genocida, tiene objetivos particulares para el penal situado en la Capital Federal.

La cárcel de Villa Devoto se transforma, para este período, en una vidriera oficial de la prisión político-legal de la dictadura. “La prisión femenina fue exhibida con el propósito de ocultar el accionar represivo que era practicado por el Estado en otros múltiples espacios. “(D’Antonio, 2016, pág. 177). En este sentido, algunas mujeres, en un tratamiento fuertemente patriarcal, bajo la idea del “sexo débil” fueron exhibidas como objetos de un encierro compasivo, mientras que otras tantas eran mantenidas en la clandestinidad, para ser desaparecidas y asesinadas. Débora D’ Antonio analiza esto, planteando la idea de *la visibilización e invisibilización de la represión y del género*. La estrategia del gobierno genocida se evidenció en su discurso público que construía una ilusoria sensación de legalidad, en el que mostraban a las presas políticas como mujeres bien cuidadas, cuando en paralelo coexistía una fase clandestina y privada encarcelamientos, torturas, desaparición de cuerpos y apropiación de niños y niñas.

Estas mujeres, se utilizaban para refutar los agravios de lo que desde el propio gobierno se llamaba “campaña anti-argentina”. La idea de una campaña marxista, antinacionalista fue la explicación que se dio al interior del país a las denuncias realizadas por los sobrevivientes de los CCD, los exiliados y los familiares en el exterior y las Madres de plaza de Mayo. (D’ Antonio, 2016).

Se invisibilizaban entonces determinadas estrategias represivas junto con un tratamiento en particular en torno al género. El encierro de las mujeres en una cárcel vidriera y de los varones que circulaban constantemente en penales mayormente inaccesibles y lejos de los centros urbanos, haciendo de la visibilización de esos cuerpos se tornara más difícil.

En paralelo a la exhibición de las presas - cuando se sospechaba que las organizaciones político-militares podían tramar algún atentado contra las fuerzas de seguridad - se desarrollaba de forma oculta un tratamiento de las presas que las convertía en un botín, rehenes del régimen. Esto se debía a que, ante esas sospechas, se seleccionaba y aislaba bajo amenaza a un puñado de presas como factor de presión.

En palabras de una ex presa de Devoto: *“Es 5 por 1: si matan a uno de nuestros hombres, nosotros matamos a cinco de ustedes y sepan que ya hemos empezado a aplicar esa regla”* (Toro, 2021, pág. 87)

En este sentido, la figura del rehén puso en evidencia el límite difuso que separaba a los desaparecidos de los prisioneros políticos, mostrando la existencia de un engranaje ensamblado que articulaba entre lo oculto y lo visible en las prácticas represivas estatales. Es así que, la posibilidad de pasar de ser rehenes a convertirse, por ejemplo, en mujeres asesinadas o desaparecidas no fue algo tan excepcional. (D'Antonio, 2016)

4. Madres presas.

*Tengo una pena chiquita
Por tu infancia en la distancia
Por esas poquitas horas
De visitas recortadas*

*Tengo una pena chiquita
Que es una espina en mi alma
Te me vas haciendo grande
Sin conocerme la cara.*

(Fragmento de poesía de una ex presa política,
extraído del libro Nosotras, presas políticas)

Partiendo de la idea, de que el genocidio fue un proceso que se enmarcó en un sistema patriarcal, consideramos que es importante analizar las múltiples formas en que la violencia ejercida sobre los cuerpos femeninos tuvo como objetivo la normalización en términos sexo-genéricos. En este sentido, D'Antonio establece que se puede dividir en dos tipos de mujeres según las representaciones de los militares, aquellas que puede ser resocializadas en el orden doméstico y las que debían ser controladas y castigadas por violentar el orden político y el orden de los sexos. Si analizamos los Centros Clandestinos de Detención, observamos que allí se desarrolló un proyecto de coacción que no incluía resocializar a todas personas allí secuestradas, salvo liberar a algunas pocas para la difusión del terror. En las cárceles político-legales las estrategias represivas tendrían buscaban transformar a los detenidos subversivos a través de reglamentos restrictivos y clasificaciones penitenciarias. (D'Antonio, 2016)

“A mediados del año 75 definieron la aplicación de un régimen de máxima seguridad (...) La aplicación del Decreto 2023/74 (2) para determinar la forma en que debíamos vivir...compuesto por un conjunto de normas que limitaban aún más

nuestras condiciones en la cárcel: restringía el ingreso de libros, las publicaciones, las horas de recreo y las horas de visita.” (Beguan, 2019, pág. 45)

Diversos estudios analizan cómo la violencia contra las mujeres además de ser sistemática y planificada, adquirió dimensiones particulares por su condición de género (D’Antonio, 2011; Bacci, Capurro, Oberti, y Skura, 2012). En este trabajo, nos preguntamos acerca de cómo esta violencia patriarcal desplegada por el proceso genocida se propuso atacar a las presas políticas madres.

Como mencionamos en el apartado anterior, a fines de 1975 la administración de la cárcel deja de estar en manos de las religiosas. Ese cambio, trae consigo una modificación en las estrategias represivas. A partir de 1975 ya no se intenta refemeneizar a las presas en aquella esencia perdida gracias al delito. El objetivo pasa a ser utilizar su propia femineidad como objeto del castigo. D’ Antonio define esto cómo una política de desobjetivación. No se intenta resocializar a las presas en roles de género tradicionales, sino que se busca anularlas y maltratarlas en su condición íntima de mujeres. No hubo en la cárcel de Devoto en los años de dictadura ningún dispositivo de disciplinamiento que incluyese la refeminización de las mujeres en sus roles tradicionales (D’Antonio, 2016).

En estas políticas de desobjetivación, el ataque contra la maternidad de las presas representa una de las tantas formas de violentar a las presas impidiéndoles ejercer su rol de madres, rol que socialmente ha sido atribuido a las mujeres. La violencia ejercida, en este sentido, comienza ya en el trato que se les da a las embarazadas.

“Llegué con 6 meses de embarazo, y cuando fue la hora del nacimiento de mi hijo no me llevaron a la maternidad: lo tuve en una celda y me atendieron las compañeras... Vino una enfermera y me puso una inyección para dormir y mi hijo casi se muere asfixiado, pero las compañeras lo sacaron a los tirones”. (Beguan, 2019, pág.61)

Si hasta junio de 1976 las madres y embarazadas tenían un trato específico en el pabellón de madres, a partir de ese momento la estrategia empieza a ser distinta. Previo al período que mencionamos, nacieron 17 niños y niñas, se les permitía a las mujeres pernoctar con sus hijos e hijas hasta los dos años. En varios testimonios, las ex presas relatan las malas condiciones de higiene, alimentación y salubridad presentes en el pabellón y cómo esto enfermaba a los niños y las niñas. En la obra colectiva “Nosotras, presas políticas” una de las testimoniantes se refiere a esta situación, poniendo énfasis en el hacinamiento: “En ese espacio de 20 metros por 9 convivíamos en ese momento 67 mujeres con 12 de niños de pecho” (Beguan, 2019, pág. 47).

Con el golpe de Estado, se producen cambios en la gestión carcelaria, introduciendo un régimen más estricto a todas las presas. Como decíamos anteriormente, la estrategia empieza a ser, en palabras de Débora D' Antonio, la desobjetivación de las mujeres presas en Devoto. El régimen adentro de la prisión comienza a endurecerse a partir del decreto 2023/74, el cual detalla una serie de nuevas prohibiciones las horas de recreo, el ingreso de libros, las horas de visita. Posteriormente las restricciones comienzan a ser mayores impidiéndoles a las mujeres cocinar sus alimentos y realizar actividades manuales y de esparcimiento. (D'Antonio, 2016)

En cuanto al trato con las madres, se busca romper los vínculos filiales desplegando diversas estrategias, una de ellas consiste en obligarlas a abandonar a sus hijos/as a los seis meses de edad. Esto es una modificación a la política anterior, que les permitía estar con sus hijos e hijas hasta los dos años. Sumada a esta nueva reglamentación, se encontraba la amenaza de dar al niño/a en adopción si no había familiares que pudieran hacerse cargo.

“Nos habían obligado a entregar a nuestros hijos, ambos nacidos en cautiverio y eso significaba que no los podríamos cuidar, ya no los veríamos crecer. Nos quitaban el sagrado derecho a la maternidad” (Beguan, 2019, pág. 104).

Otras de las estrategias utilizadas para obstaculizar el vínculo materno-filial por parte del personal penitenciario, era presionar a las familias que llevaban a los niños y niñas a ver a sus madres. Se les insistía para que no se los llevaran, argumentando que no era un buen ejemplo para las infancias. A partir del año 1977 se prohíben las visitas de contacto y se colocan paneles de vidrio, los llamados locutorios, que las separan de sus familias. Recién a fines de diciembre de 1979, se les permiten cada 15 días, visitas de contacto de 15 minutos. (D'Antonio, 2016)

Estas restricciones, sumadas a la manipulación de la correspondencia, arruinándoles el trazo infantil con la inscripción de “Censurado” con la cual el personal del penal, sellaba las cartas que les enviaban sus hijos e hijas son estrategias estaban acordadas y planificadas con el equipo de psicólogos de la prisión, que utilizaban sus conocimientos para afectar directamente a las presas. Las llamadas Juntas Interdisciplinarias, organismos creados en el año 1979 con el objetivo de “quebrar” a las presas políticas, buscaban con la ayuda de psicólogos y psiquiatras, transmitir pánico, melancolía y culpa por la vida que esas mujeres habían elegido vivir. Se les inculcaba que, por desear participar de la vida política, habían cometido actos de filicidio por no haberse ocupado en tiempo y forma de sus hijos. (D'Antonio, 2011)

IV. Conclusiones

A modo de cierre, observamos que el genocidio en Argentina, desplegó estrategias represivas particulares en las madres militantes. Diversos trabajos analizan las violencias sufridas por aquellas madres detenidas – desaparecidas en Centros Clandestinos de Detención y Torturas (CCDyT), las cuales van desde violaciones, torturas, apropiación de niños y niñas hasta la desaparición de las madres.

Las ex – presas políticas, muchas de las cuales pasaron previamente por CCDyT para luego ser llevadas a Devoto, vivenciaron otras formas de violencias dirigidas contra su maternidad. En el libro de Isabel Norma Toro, una de las ex presas políticas que dan testimonio, relata cómo al momento de su detención es llevada junto con su hijo a un CCDyT. En ese lugar es torturada y amenazada con la posibilidad de que su hijo sufra también torturas, finalmente la separan del niño sin ella saber que van a hacer con él.

“Mi familia no tuvo noticias de mi hijo durante más de un mes (...) Mi hijo había perdido mucho peso y durante mucho tiempo no pudo soportar que lo dejaran solo o que le apagarán la luz, estaba traumatizado. Hasta el día de hoy, no sabemos dónde estuvo desaparecido un mes” (Toro, 2021, pág. 78)

Desde la separación forzada a los seis meses de edad, hasta las visitas sin contacto físico con sus hijos e hijas, la cárcel de Villa Devoto desarrolló una serie de medidas represivas que estaban dirigidas a violentar a las mujeres en su condición de madres.

Las escuchas a las conversaciones y las alteraciones a la correspondencia fueron algunas de las tantas estrategias que tenían como objetivo perjudicar el vínculo materno – filial. Estrategias que acarrearón trastornos psicológicos y heridas en la subjetividad de madres e hijos/as. Estas prácticas tuvieron consecuencias en la relación madre-hijo/a, las cuales se evidenciaron luego de la liberación de las mujeres, en donde algunas pudieron reestablecer el vínculo de forma inmediata y otras siguieron manteniendo un régimen de visitas porque sus hijos elegían seguir conviviendo con los familiares que los habían cuidado. (D’Antonio, 2016)

Nos resulta interesante analizar estos casos desde una mirada que vincula tanto los estudios sobre genocidio como el género. Las diversas formas que adquirió la represión durante el proceso genocida instalado en nuestro país en el período que estamos analizando tuvieron como objetivo la destrucción de ciertos lazos sociales (Feierstein, 2007).

Las formas de ejercer la maternidad de estas mujeres comprometidas con una lucha política, disputando tanto espacios públicos de poder como las normas morales que les habían sido impuestas por el hecho de ser mujeres se enfrentaban con los objetivos del genocidio reorganizador. En el lema “Dios, Patria y Familia” que enarbolaban desde el Estado genocida no había lugar para mujeres que se decidieron a discutir los espacios que tradicionalmente el sistema patriarcal les había impuesto.

Es en este sentido, que se buscó disciplinar a estas madres militantes dentro de las cuales encontramos tanto a aquellas mujeres que estuvieron secuestradas en CCD y sus hijos/as les fueron robados y apropiados por otras familias. Es importante destacar que estas embarazadas, en su mayoría fueron asesinadas o continúan desaparecidas. Por otro lado, tenemos a las presas políticas, que como dijimos anteriormente también en muchos casos pasaron previamente por algún CCD. El caso de las presas recibió otro tratamiento, podríamos decir que según la clasificación estatal entraban en la categoría de recuperables. Sin embargo, el modo de disciplinarlas, con una gran impronta moralizante en términos sexo-génericos, tuvo como objeto el vínculo materno-filial: romper ese lazo, transformarlo y castigar a las madres militantes por cuestionar las formas de ejercer la maternidad tradicionalmente aceptadas.

Bibliografía

- Bacci, C., Capurro Robles, M., Oberti, A. y Skura, S. (2012). Y nadie quería saber: Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina. Buenos Aires: Memoria Abierta.
- Laitano, G.(2018): El gobierno carcelario en la última dictadura argentina: la experiencia de las presas políticas (Villa Devoto, 1975-1981), Izquierdas, 38, febrero 2018: 1-22
- Lemkin, R. (2009) [1944]. El dominio del eje en la Europa ocupada. Buenos Aires: Ed. UNTREF-Prometeo.
- D´Antonio, D. y Eidelman, A. (2010): El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976), Nueva Época, año 10, n° 40.
- D´Antonio D. (2016): La prisión en los años 70: Historia, género y política, Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Duhalde, E. L. (2013) [1999]. El Estado Terrorista en Argentina. Quince años después, una mirada crítica. Buenos Aires: Eudeba.
- Feierstein, D. (2007): El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina, Buenos Aires, Argentina: FCE.
- Filc, J. (1997): Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura 1976-1983, Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Garano, S. (2008): Entre resistentes e “irrecuperables”: Memorias de ex presas y presos políticos (1974 - 1983). Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Izaguirre, I. (1994): Los desaparecidos: recuperación de una identidad expropiada, Buenos Aires, Argentina: CEAL.
- Jelin, E. (2017). Los abusos sexuales como crímenes de lesa humanidad y el respeto de la intimidad. En E. Jelin, La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social (pp. 217-240). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Villegas, M. (2018): Revista Derechos en Acción. Año 3/ N° 9 (251 - 265).
- Beguan, V. [et. Al]; Otros (2019): Nosotras, presas políticas: obra colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974 y 1983. Buenos Aires, Nuestra América
- Toro, I. (2021): Prisioneras políticas: estrategias de resistencia. Buenos Aires: SB.